



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL
VETERINARIA

PESTE PORCINA AFRICANA (PPA)

¿QUÉ ES LA PPA?

Enfermedad vírica grave que **afecta solo a cerdos y jabalíes**.
No es una zoonosis: **no afecta a las personas** y no supone riesgo para la salud pública.
El ser humano no se infecta, pero **puede trasladar el virus de forma involuntaria** mediante ropa, calzado, vehículos o productos contaminados.
Es una enfermedad de **declaración obligatoria** en la UE y en la OMSA.

Formas hiperagudas/agudas con:

- Fiebre alta
- Falta de apetito
- Hemorragias
- Mortalidad muy elevada (hasta el 100% en 5-12 días).

La confirmación siempre es laboratorial (PCR).



¿CÓMO SE CONTAGIA?

Ingestión de productos contaminados sin tratamiento térmico.

NO.
La PPA **no afecta a los seres humanos** por ninguna vía.

El riesgo es exclusivamente de **sanidad animal**, aunque la bioseguridad humana es clave para evitar introducir el virus en las explotaciones.



PROCEDIMIENTO ANTE SOSPECHA

Visita del veterinario oficial, evaluación clínica y toma de muestras.

Inmovilización de la explotación hasta diagnóstico.



CARNE Y PRODUCTOS

NO representan riesgo para la salud humana, pero pueden transportar el virus si no han recibido tratamiento térmico adecuado.

SÍGNOS CLÍNICOS



Otros signos compatibles: diarrea (a veces con sangre), oscurecimiento de orejas/hocico, dificultad respiratoria, abortos, debilidad, alteraciones neurológicas.

Contacto con animales infectados o fluidos corporales.

Elementos contaminados (ropa, calzado, vehículos, equipos).

Garrapatas *Ornithodoros*.



¿LA PPA AFECTA A LAS PERSONAS?

No compromete la **seguridad alimentaria**.

Comunicación inmediata (máx. 24 h) a los Servicios Veterinarios Oficiales.

Investigación epidemiológica y posibles **medidas preventivas** ampliadas.

Suspensión de movimientos de cerdos en zonas próximas mientras dura la investigación.

SI SE CONFIRMA LA PPA

Establecimiento de:
Zona de protección (≥ 6 km)
Zona de vigilancia (≥ 20 km).

Control de vectores, refuerzo de vigilancia y trazabilidad.

Restricciones activas un mínimo de **15 días** (protección) y **30 días** (vigilancia) tras la desinfección preliminar.

Los productos de riesgo se **destruyen o se someten a tratamientos autorizados** según normativa, bajo decisión de los Servicios Veterinarios Oficiales.